



**Sabanalarga –Atlántico, 4 de mayo de 2023**

**Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2015-00291-00**

**Demandante: Cooperativa De Servicios y Cobranzas -Coopreser-**

**Demandado: Grimelda De Jesús Acuña Ariza y otra**

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de la referencia, seguido en contra de **Grimelda De Jesús Acuña Ariza y Alexi Manotas Coronado** en el cual el demandado solicita del despacho se ordene el desglose del título valor (Pagare o) objeto del presente asunto, a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-**  
**Sabanalarga –Atlántico, 4 de mayo de 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el demandado señor **Alexi Manotas Coronado** solicita del despacho se ordene el desglose del título valor (Pagare) objeto del presente asunto

DE igual manera solicita copia de la liquidación de crédito y costas presentada por la parte demandante y se le haga entrega de los Depósitos Judiciales que le correspondan por estar terminado el proceso en referencia-

Revisando el expediente encontramos que este se encuentra vigente y activo haciendo saber nuevamente al solicitante que aún se encuentra pendiente un saldo por cancelar por valor de \$1.690.351.00 de la Liquidación aprobada por el despacho.

Por lo anterior, se colige con claridad que es improcedente el desglose del título valor que sirve como título de recaudo ejecutivo, por NO haberse terminado el proceso por pago total de la obligación, como se puede observar en el expediente. Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

**Primero.- Niéguese la** solicitud de desglose del Título Valor (Pagare) objeto del presente asunto por improcedente y por las consideraciones arriba indicadas

**Segundo.- Ordénese** el envío de la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, de igual forma las providencias que aprueban la liquidación del crédito y costas aprobadas por el despacho

**Tercero.** Niéguese la entrega de los Depósitos Judiciales solicitados por el ejecutado señor Alexi Manotas Coronado, por las consideraciones arriba señaladas.

**Cuarto,** Para conocimiento del solicitante, que aún se encuentra pendiente un saldo por cancelar por valor de \$1.690.351.00 de la Liquidación aprobada por el despacho.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 48 DE  
FECHA 05 DE MAYO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0020e607655fc41d3b9459c9f65362f9bab7a904baefa76871dca74b3fbedd**

Documento generado en 04/05/2023 02:19:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**